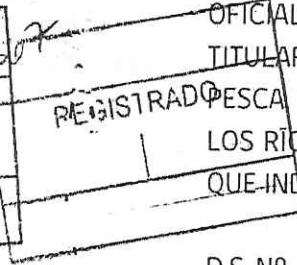
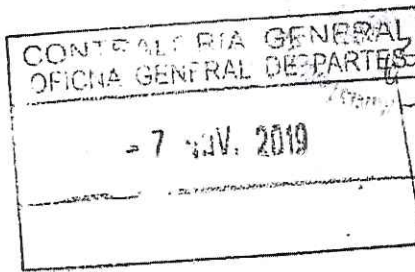


TOMADO RAZÓN

14 dic 2021

**CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA (S)**



OFICIALIZA NOMINACIÓN
TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE
PESCA DE LAS REGIONES DE LA ARAUCANÍA Y DE
LOS RÍOS QUE INDICA Y DECLARA VACANTE CARGO
QUE INDICA.

D.S. Nº 100

SANTIAGO, 17 SET. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los D.S. Nº 453 de 1992, Nº 421 de 2000, Nº 98 de 2013 y Nº 110 de 2018, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Nº 6 y Nº 7, ambas de 2019 de Contraloría General de la República; el Informe de Cómputos de fecha 25 de enero de 2019 elaborado por la Comisión Evaluadora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura; las Resoluciones Exentas Nº 2505 y Nº 3472, ambas de 2017; los Memorandos (D.J.) Nº 010-2019 de la División Jurídica y (DDP) Nº 0011 de 2019 y Nº 0346 de 2019, de la División de Desarrollo Pesquero, todos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

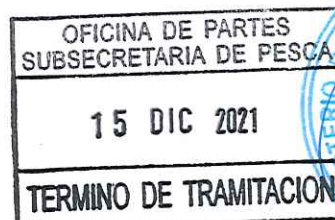
1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º del D.S. Nº 98 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, concluyó el plazo de cuatro años en sus cargos de los consejeros del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos.

2.- Que, con fecha 02 de agosto de 2017 y, por medio de la Resolución Exenta Nº 2505 de 2017, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se dio inicio al período de postulación para los cargos del Consejo Zonal de Pesca antes mencionado.

3.- Que, mediante Decreto Supremo Nº 110 de 2018 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se oficializaron los integrantes institucionales y privados del Consejo Zonal de Pesca antes referido, iniciándose además un periodo extraordinario de nominación, para aquellos cargos del sector privado declarados vacantes.

4.- Que, con fecha 25 de enero de 2019, se entregó el Informe de Cómputos del período extraordinario correspondiente a las postulaciones del mencionado Consejo Zonal de Pesca.

1



5.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialízase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el D.S. N° 453 de 1992 modificado por el D.S. N° 421 de 2000 y D.S. N° 110 de 2018, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

I. En representación de las organizaciones gremiales del sector laboral. Cargo oficiales de naves especiales.

Titular: Juan González Vergara, R.U.T. N° 8.805.206-4.

Suplente: José Alarcón Marchant, R.U.T. N° 12.524.097-6.

II. En representación de las organizaciones gremiales del sector laboral. Cargo tripulantes de naves especiales. Cargo vacante por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas en el plazo reglamentario.

III. En representación de las organizaciones gremiales del sector artesanal. Cargo armadores artesanales.

Titular: Néstor Pacheco Soto, R.U.T. N° 15.294.068-8.

Suplente: Cristian Silva Lorca, R.U.T. N° 11.986.287-6.

IV. En representación de las organizaciones gremiales del sector artesanal. Cargo pescadores artesanales.

Titular: Leandro Espinoza Moraga, R.U.T. N° 12.199.971-4.

Suplente: Samuel Oñate Oñate, R.U.T. N° 15.441.336-7.

V. En representación de las organizaciones gremiales del sector artesanal. Cargo mariscadores y algueros.

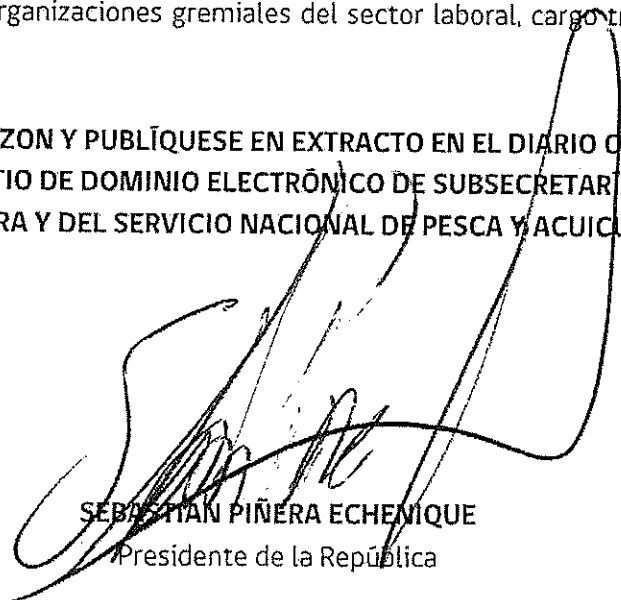
Titular: José Zuñiga Esparza, R.U.T. N° 8.579.270-9.

Suplente: José Chaura Ñanco, R.U.T. N° 10.251.480-7.

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Declárese vacante el cargo en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral, cargo tripulantes de naves especiales.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
Ministro de Economía, Fomento y Turismo



Handwritten initials
LOP/CGS/AVT/AOJ/89



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE LA ARAUCANIA Y DE LOS RÍOS QUE INDICA Y DECLARA VACANTE CARGO QUE INDICA.

(EXTRACTO)

Por Decreto Supremo Nº **100** **17 SET. 2019** de este Ministerio, oficializase como integrantes titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca, de las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos, en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral. Cargo oficiales de naves especiales, Juan González Vergara, como titular y José Alarcón Marchant, como suplente.

En representación de las organizaciones gremiales del sector artesanal. Cargo armadores artesanales, Néstor Pacheco Soto, como titular y Cristian Silva Lorca, como suplente. Cargo pescadores artesanales, Leandro Espinoza Moraga, como titular y Samuel Oñate Oñate, como suplente. Cargo mariscadores y algueros. José Zuñiga Esparza, como titular y José Chaura Ñanco, como suplente.

Declárese vacante en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral el cargo de tripulantes de naves especiales.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



JOSÉ PEDRO NUÑEZ BARRUEL

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAISO,

